

Unión Europea busca reducir a la mitad los contaminantes en el aire

Aunque la nueva norma le exige a los países reducir a la mitad los límites de los contaminantes del aire, estos valores siguen por encima de lo recomendado por la OMS.

Redacción Ambiente

21 de febrero de 2024 - 11:00 a. m.



Guardar

0



Vista de contaminación en el aire de Madrid.

Foto: Agencia EFE



Escucha este artículo
3 min

La **Unión Europea** expidió una nueva ley en la que reduce los límites de los contaminantes que pueden estar en el aire para que no sean perjudiciales para la salud humana, los ecosistemas naturales y la biodiversidad. Sin embargo, estos parámetros siguen por encima de los recomendados por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**. *(Lea: Después de dos décadas, vuelven a ver al prionop crestigualdo, el ‘pájaro perdido’)*

En el acuerdo político que dio a conocer la Unión Europea el martes, 20 de febrero, mencionan que el objetivo de la nueva normativa es reducir la **contaminación del aire** “para lograr un medio ambiente limpio y saludable para los ciudadanos, así como una **contaminación atmosférica cero** para 2050”.

Las nuevas normas exigen límites para diferentes contaminantes como las partículas (**PM2,5, PM10**), NO2 (**dióxido de nitrógeno**) y SO2 (**dióxido de azufre**). Para el caso de las PM 2.5, partículas muy pequeñas en el aire que tiene un diámetro de 2.5 micrómetros, el nuevo límite anual pasa de 25 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) a $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Sin embargo, el límite que tiene la OMS es de $5 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

En el caso del dióxido de nitrógeno el límite pasa de $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$ a $20 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Los niveles recomendados por la OMS para este gas que por lo general se libera con la combustión de combustibles en los sectores del transporte e industrial, es de $10 \mu\text{g}/\text{m}^3$. *(Lea: La “anaconda verde del norte”, la nueva especie de anaconda que vivirá en Colombia)*

La nueva normativa también incluye más puntos de **muestreo de la calidad del aire** en las ciudades para monitorear los niveles. “Las normas de calidad del aire se revisarán antes del 31 de diciembre de 2030 y, a partir de entonces, al menos

cada cinco años y con mayor frecuencia si se desprenden de nuevos hallazgos científicos, como las directrices revisadas sobre la calidad del aire de la Organización Mundial de la Salud”, dice el documento.

Todos los países miembros de la Unión Europea tendrán que crear hojas de ruta de calidad del aire antes del 31 de diciembre de 2028 que establezcan medidas a corto y largo plazo para cumplir con los nuevos valores límite para 2030.

“El acuerdo de hoy es un paso importante en nuestros esfuerzos continuos para garantizar un futuro más limpio y saludable para todos los europeos”, sostuvo el ponente Javi López.

De acuerdo con los datos de la OMS, en 2019 la contaminación del aire provocó en todo el mundo 4,2 millones de muertes prematuras. Para ese mismo año, el 99% de la población mundial vivía en lugares donde no se respetaban las directrices de la OMS sobre la Calidad del Aire.



Gracias por consultar nuestro contenido y confiar en el periodismo de El Espectador. **Prueba este plan de información.**

Recomendado

Plan Básico

Suscripción digital por un mes

\$10.500 COP

Suscríbete

Acceso permanente a elespectador.com, eventos y contenidos exclusivos, newsletters, podcasts y descuentos en libros

Por Redacción Ambiente

Temas recomendados: